

por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusulas 8.2.1. del P.C.A.P., específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusulas 8.2.2. del P.C.A.P. específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del P.C.A.P. específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación num. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 8 de julio de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCION de erratas a la Resolución de 30 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian subastas con admisión previa para la contratación de obras. (BOJA núm. 72, de 6.7.93).*

Advertida errata en el texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5.917, columna derecha, línea 38, a continuación de: «...(41 del CUP) en la provincia de Almería.» deberá añadirse por haberse omitido: «Expte. n.º. FA92000007».

Sevilla, 14 de julio de 1993

*CORRECCION de erratas a la Resolución de 2 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian subastas con admisión previa para la contratación de obras. (BOJA núm. 72, de 6.7.93).*

Advertida errata en el texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5.918, columna derecha, línea 20, donde dice: «...del séptimo día hábil siguiente...» debe decir: «...el quinto día hábil siguiente...».

Sevilla, 14 de julio de 1993

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por lo que se rectifica y completo lo de 22 de junio de 1993. (BOJA núm. 69, de 29.6.93) (PD. 1931/93). (PD. 2174/93).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto rectificar y completar la citada resolución en el sentido siguiente:

En el apartado de la clasificación exigida para la obra de «Construcción Centro de Enseñanza Primaria de 12 uds. en Cortijo Grande de Almería», donde dice: «Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e», debe decir: «Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d».

En el apartado de «Documentación a presentar por los licitadores», donde dice «En el sobre B) Proposición Económica en la forma que determina la cláusulas 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares», debe decir: «En el sobre B) Documentos Técnicos en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares».

Además debe añadirse «En el sobre C) Proposición Económica en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas Particulares».

Sevilla, 6 de julio de 1993.— El Director General, (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncio el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (2-SE-288).*

Obra: 2-SE-288. «Paso superior en el P.K. 88,971 para suprimir el paso a nivel situado en el P.K. 88,778, Línea: Córdoba-Málaga».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Casariche, el día 28 de julio de 1993, a las 10 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su

nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 16 de julio de 1993.— El Delegado, Manuel Viera Díaz.

#### RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Casariche  
Fincas: 1-A  
Propietario: Don José González Marín.  
Naturaleza: Rústica.  
Has.: 0,0158

## AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1809/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 6 de mayo de 1993, el Estudio de Detalle, referido al Centro Comercial en la parcela situada entre las calles García Lorca, Herrera, Avdo. de los Príncipes y calle de nueva apertura, en la Urbanización Bellavista, de este término municipal, promovido por Edisa y Prohexsa, S.C., se somete a información pública, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Queda señalado como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitado entre las calles García Lorca, Herrera, Avdo. de los Príncipes y calle de nueva apertura en la Urbanización Bellavista, de este término municipal.

La suspensión se extinguirá a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Aljaraque, 3 de junio de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas R-5 y R-6 del Peri-NO-1, Miraflores, de Sevilla. (PP. 1846/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de mayo de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas R-5 y R-6 del PERI-NO-1 Miraflores de Sevilla promovido por Parqueflores, Sdad. Cooperativa Andaluza de Viviendas y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n° 527/93-1.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación de los anteriores acuerdos serán sufragados por la Sociedad promotora del Estudio de Detalle.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de junio de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL

ANUNCIO.(PP. 1866/93).

Don Salvador Castro Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1993, el proyecto de urbanización de la finca «Viña Arroyuelos», polígono 8A, se somete a información pública durante 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público de conformidad al artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo de Ordenación Urbana.

Villanueva del Ariscal, 9 de junio de 1993

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO.(PP. 2071/93).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización de terrenos sitos en Vistazul AMP-6.4 (C/ Gabriel García Márquez Esquina C/ Genil) promovida por Promociones Inmobiliarias Cortijo el Murciano, S.A. (D. Manuel Blanco Verdugo) según proyecto redactado por el Arquitecto D. Evaristo Martín Montaña y D. José Ramón Delgado Romero y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el n° 4668/92 n° 1 y 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 14 de junio de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA (MALAGA)

ANUNCIO.(PP. 2083/93).

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 22 de junio de 1993 las Normas Subsidiarias del Planeamiento, se someten a Información Pública, durante 1 mes, para su examen y presentación de alegaciones.

Villanueva de Tapia, 2 de julio de 1993.— El Alcalde, Pedro Pacheco Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO.(PP. 2189/93).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada). Hace Público: Que, aprobado inicialmente por este Ayto. Pleno en sesión de 15 de julio de 1993, el Proyecto de Urbanización «Zeluán» promovido por Promociones Zeluán, S.L., se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la aparición de este Anuncio en el BOJA, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes, de conformidad con el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Láchar, 16 de julio de 1993.— El Alcalde, Luis Pérez Funes.